

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**OTÓRGUESE REAJUSTE Y AGUINALDO DE NAVIDAD AL PERSONAL DEL
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD**

HUEPIL, 20 de diciembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO N°/931.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 11-19704 publicado el 03/05/2002.
- 2.- La ley 20.486 del Ministerio de Hacienda que concede Aguinaldo de Navidad, según art. N° 2 y Bono Especial, Art. n° 32, a los trabajadores del Sector Publico, de fecha 17 de diciembre del 2010
- 3.- El reajuste de 4.2 % que otorga el artículo N° 1 de la Ley 20.486 , a todo el personal del Departamento Comunal de Salud, dependiente de este Municipio según lo establecido en la Ley.

DECRETO :

- 1.- CONCÉDESE Reajuste, Aguinaldo de Navidad y Bono Especial a todo el personal dependiente del Departamento Comunal de Salud, según lo estipula la Ley 20.486 en sus artículos 1° , 2° y 32° del Ministerio de Hacienda.
- 2.- El reajuste general de remuneraciones será de un 4.2 %, a contar del 1° de diciembre del 2010.
- 3.- El monto del Aguinaldo de Navidad será de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) para los funcionarios cuya remuneración líquida al mes de noviembre del año en curso sea igual o inferior a \$ 525.000, y de \$ 21.224 (veintiún mil Doscientos veinticuatro pesos) para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto de Salud (2)

LHL/FMMB/FSF/remf

